



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO, DE "FONDO DE INVERSION BIO BIO",  
ADMINISTRADO POR FORESTA  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION  
S.A.**

SANTIAGO, **24 SEP 2010**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **554**

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"FORESTA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A."**.

2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de **"FONDO DE INVERSION BIO BIO"**, administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 16 de abril de 2009, ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Undurraga Laso, que a continuación se indican: (i) Se amplía el objetivo de inversión del fondo, incluyendo títulos de deuda emitidos por Forestal Río Grande S.A. y bienes raíces con aptitud forestal (artículo 8°); (ii) Se incorporan los títulos de deuda como instrumentos en los que el fondo puede invertir sus recursos (artículo 9°); (iii) En cuanto a los límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto al activo del fondo, se aumenta el porcentaje de inversión respecto de los bienes raíces ubicados en Chile y se incorpora el límite de inversión para los títulos de deuda (artículo 12); (iv) En cuanto a los límites máximos de inversión de los recursos del fondo, respecto del emisor de cada instrumento, se aumentó el porcentaje de inversión para un bien raíz específico, de 10% a 100% (artículo 13); y (v) Se ajusta el porcentaje mínimo de inversión del total de su activo en los instrumentos indicados en el artículo 9° del mismo reglamento, reduciéndolo desde un 70% a un 51% (artículo 14).

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl